



GOBERNACIÓN  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Scaflowier  
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0441   
( 31 JUL 2022 )

"Por el cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto - Ley 1222 de 1986, y,

#### CONSIDERANDO

Que el doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN, en su calidad de Gobernador del Departamento debe viajar en comisión oficial a la ciudad de Cali.

Motivo: Reunión en la ciudad de Cali para realizar seguimiento al convenio interadministrativo entre el Departamento Archipiélago y el Fondo Mixto de la ciudad de Cali, del cual se derivó el contrato para los diseños del hospital departamental, de cual se desprende así mismo el contrato de obra de esta. Así mismo, se abordará y analizará la posibilidad de un nuevo convenio enfocado al apoyo al deporte en la isla, en especial el baloncesto.

Durante los días del 31 de julio al 02 de agosto de 2022.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día domingo 31 de julio de 2022, desde las 8:00 p.m. Encárguese al doctor LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD identificado con Cédula de Ciudadanía Número 18.005.164, Secretario de Movilidad, de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 31 JUL 2022

El Gobernador,

  
EVERTH HAWKINS SJOGREEN

Propietario: Ana Giraldo  
Redactó: Jacqueline E.